



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 932 / 2021**

El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación Nº 879/2021, sancionada por este Cuerpo Legislativo, con fecha 04/03/2021, la que no recibiera respuesta, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este cuerpo Legislativo, el Registro Municipal de Inmobiliarias de la ciudad, creada mediante Ordenanza Nº 2477.

Asimismo, teniendo en cuenta el marco regulatorio tanto a nivel provincial como a nivel local, solicitamos información respecto a actividades inmobiliarias desarrollada en la ciudad, por personas que carecen de matrícula profesional habilitante, condición ineludible que establece Ordenanza local vigente, donde requiere que el titular, o uno de sus titulares tenga matrícula vigente otorgada por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe.

En aquellos casos, donde las actuales Inmobiliarias que operen en la ciudad, no cumplan con la Ley Provincial Nº 13.154 y Ordenanza Municipal Nº 2477, informar sanciones ante el incumplimiento de la misma, ya que los plazos otorgados para su adecuación se encuentran vencidos al día de la fecha.

Al mismo tiempo, informar qué criterios se toman en cuenta respecto a aquellas inmobiliarias no domiciliadas en la ciudad, pero que operan o realizan actividades en el ejido urbano.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-